



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Comercio e Industria

**PLIEGO DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS NECESARIAS PARA
ANIMACIÓN, PARA DINAMIZAR EL COMERCIO**

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de las actuaciones previstas para incentivar la actividad comercial de la ciudad en el primer trimestre de este año, desde esta Delegación Municipal se ha organizado una Campaña de Promoción del Comercio, consistente en la celebración de espectáculos durante los viernes y sábados, en horario comercial, y excepcionalmente, coincidiendo con domingos y festivos.

Para ello ha sido redactado un pliego de condiciones en el que se recogen las condiciones técnicas a las que se sujetarán las actividades de carácter artístico que comprenderán dichos espectáculos. Principalmente consiste en la realización de 35 espectáculos, que podrían ocasionalmente celebrarse más de uno el mismo día en distintos puntos de la ciudad.

Contratación de la actividades artísticas necesarias para ofrecer espectáculos en la vía pública, durante los meses de abril a junio, ambos inclusive, con el objetivo de continuar con el programa de incentivos al comercio de la ciudad.

2.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará en sobre cerrado en el Área de Contratación y Compras hasta las 13:00 horas. Se publicará en el perfil del contratante

3. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los espectáculos se realizarán en distintos lugares de la ciudad, preferiblemente plazas, cuya ubicación exacta será definida por el licitador teniendo en cuenta que deberá abarcar casco antiguo y extramuros.

4. FECHA Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los espectáculos se celebrarán preferiblemente los viernes y sábados en horario comercial, y excepcionalmente domingos o festivos.

5. TIPO DE SERVICIO

Se establecen 35 espectáculos culturales, como música flamenca, carnaval, música joven, magia, etc. valorándose especialmente la calidad artística de los mismos.

Irán a cargo del licitador la difusión de los espectáculos, con la producción de 10.000 folletos, así como 2.000 carteles para su reparto por los comercios de la ciudad.

6. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MAXIMA

CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (50.413,22€) a los que se añadirá el 21% en concepto de IVA, DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.586,78 €) un importe total con IVA incluido de SESENTA Y UN MIL EUROS (61.000,00 €)

A tener en cuenta los siguientes precios desglosados por espectáculos:



**PLIEGO DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIOS**

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Comercio e Industria

Espectáculo carnavalesco con un nivel de calidad medio: 1300/1500 € por actuación (Agrupaciones semifinalistas o finalistas con tercer premio del COAC del G.T. Falla)

- Espectáculo flamenco con un nivel de calidad alto: 1500/1800 € por actuación (Músicos con proyección internacional, espectáculos estrenados en teatros a nivel nacional como mínimo, según participantes en el cuadro flamenco)

- Espectáculo circense: (acrobacias realizadas por profesionales con experiencia): 1000/1500 € (según número de acróbatas).

- Espectáculos infantiles: (Compañías con experiencia, espectáculos de estreno reciente): 1000/1800 €, según tipo de espectáculo, cultural, animación, teatralización...).

- Música en general: (Jazz, pop, fusión, rock.....). Grupos con al menos un disco profesional en el mercado: 1200/1800 € por actuación.

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA

08005 43000 22602 PROGRAMA PROMOCIÓN DEL COMERCIO

8. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se exige clasificación.

9. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA VALORACIÓN

Los criterios a tener en cuenta se detallan en pliego de cláusulas administrativas.:

- 1º) Oferta económica. Mejor oferta económica.....hasta 60 puntos
- 2º) Propuesta técnica. Se valorará sobre todo la calidad de la actividad..... hasta 40 puntos

10. RESPONSABILIDAD

Cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de la realización del espectáculo será competencia de la empresa adjudicataria.

11.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.